

**Unidad de Apoyo de la Secretaría General Técnica**

**PEDRO RUBENS CASTRO SIMANCAS, FUNCIONARIO ADSCRITO A LA UNIDAD DE APOYO DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, DIVERSIDAD Y JUVENTUD.**

**CERTIFICA:**

Que en esta Unidad de Apoyo de la Secretaría General Técnica de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud se instruye el procedimiento conducente a la aprobación de un **Proyecto de Decreto por el que se regula la prestación económica por acogimiento familiar de personas menores de edad tuteladas por la entidad pública con competencia en materia de protección de menores de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias**, a iniciativa de la Dirección General de Protección a la Infancia y la Familia de esta Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud.

Que dicho expediente de disposición general se haya a exposición pública en el Portal de Transparencia del Gobierno de Canarias, en cumplimiento del artículo 22, epígrafe B), letra b) de la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública, en el siguiente sitio Web:

<https://www.gobiernodecanarias.org/transparencia/temas/accion-gobierno-normativa/normativa/tramitaciondelanormativa/index.html>

Que se sometió a un periodo de información pública mediante el Anuncio de 19 de octubre de 2021 (BOC nº 225, de 2 de noviembre), por un plazo de VEINTE días hábiles, que finalizó el 30 de noviembre siguiente, que sustanció en el siguiente sitio Web del portal del Gobierno Abierto:

<https://www.gobiernodecanarias.org/participacionciudadana/iniciativas/>

Que en dicho trámite de consulta pública se acredita que no concurrieron personas que realizaran aportaciones.

Que asimismo, dicho expediente fue sometido a audiencia de las organizaciones y entidades representativas de los intereses sociales y económicos por un plazo de VEINTE días hábiles, en cumplimiento del artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiéndose notificado oficio de la Secretaría General Técnica a las entidades siguientes:

Colegio Oficial de Ciencias Políticas y Sociología de Canarias  
Colegio Oficial de Trabajo Social de Santa Cruz de Tenerife  
Colegio Oficial de Trabajo Social de Las Palmas  
Colegio Profesional de Educadoras y Educadores Sociales de Canarias  
Confederación Canaria de Empresarios  
Confederación Provincial de Empresarios de Santa Cruz de Tenerife  
Sindicato UGT Canarias  
Confederación Sindical de CC.OO. Canarias  
Asamblea de la Cruz Roja Española-Canarias  
Aldeas Infantiles-SOS Canarias  
Asociación Quorum Social 77  
Asociación Solidaria Mundo Nuevo  
Asociación para la Inserción de Menores Anchieta  
Asociación Nuevo Futuro Tenerife  
Fundación canaria general de la Universidad de La Laguna  
Asociación Coliseo  
Fundación canaria Respuesta Social Siglo XXI  
Asociación Pro Infancia y Familia (PROINFA)  
Asociación Mensajeros de la Paz Canarias  
Asociación Canaria de Terapia Familiar  
Asociación de atención psicológica a Familias y a Menores (APFAME)  
Asociación de Acción Sanitaria, Social y Educativa GIRO.  
Asociación Opción 3  
Asociación Sumas

Que en dichas audiencias practicadas, únicamente concurrió aportando alegaciones la entidad Asociación SUMAS.

Que en las consultas interadministrativas a los Departamentos del Gobierno de Canarias, concurrieron a la citada consulta, las **Consejerías de Agricultura, Ganadería y Pesca; Sanidad (Servicio Canario de Salud); Turismo, Industria y Comercio; Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos; Educación, Universidades, Cultura y Deportes; y Presidencia del Gobierno.**

Igualmente, en el ámbito de la **Administración Local**, se dio audiencia a los Cabildos Insulares y a la Federación Canaria de Municipios (FECAM), no habiendo concurrido ninguna entidad.

Y para que conste en el expediente de dicha iniciativa normativa, y surta los efectos donde proceda, firmo electrónicamente la presente Certificación acreditativa en Santa Cruz de Tenerife, en la fecha de la firma electrónica.

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza. Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc)  
Este documento es una copia electrónica auténtica

Firmado por: Pedro Rubens Castro Simancas

Fecha: 07/02/2022 13:45:55



(95)CCBymQQJZL6ubzOpGgbY8LcPsXeck6



Página: 1/1

**CERTIFICADO LCR2022AB00001 - 07/02/2022 13:46 - Folio desde: 1 hasta: 1**